

GARANTÍAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIETARIA. SU ANÁLISIS EN DERECHO ESPAÑOL Y DERECHO COMPARADO Y SUS ANTECEDENTES EN DERECHO ROMANO

Autor: M.^a TERESA GARCÍA LUDEÑA

Tesis doctoral dirigida por Federico FERNÁNDEZ DE BUJÁN,
Catedrático de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de la UNED

CRISTINA MARQUÉS MOSQUERA

Notaria

La tesis doctoral escrita por M.^a Teresa GARCÍA LUDEÑA, bajo la dirección de Federico FERNÁNDEZ DE BUJÁN, fue presentada el pasado 5 de febrero de 2016 en la UNED, obteniendo la máxima puntuación, sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

La obra se divide en dos amplias partes, la primera de ellas dedicada al estudio de la *societas* romana y de la responsabilidad civil surgida a raíz de la misma, y la segunda dirigida al análisis de la responsabilidad societaria en el derecho actual.

El interés de la **primera parte** radica en un prolijo estudio tanto del contexto socioeconómico, dentro del cual se configura la *societas* romana y su diferente tipología, como del concepto de responsabilidad societaria.

En primer término, la autora nos ofrece la visión de un derecho romano del comercio mediterráneo en expansión, gracias a la multiplicación de las transacciones monetarias y al crecimiento de la artesanía en competencia con la manufactura a gran escala, y del surgimiento, como consecuencia de todo ello, de varias ramas en el derecho dirigidas sobre todo a la regulación del comercio, del transporte y de los instrumentos financieros.

Y en cuanto a la responsabilidad surgida a partir de la *societas*, la misma se analiza desde distintos prismas: su concepto, fundamento, vías para su exigibilidad, con especial hincapié en la *actio pro socio*; factores determinantes de la extensión de la responsabilidad de los socios; incidencia de la administración social en el régimen de responsabilidad, reglas relativas al capital social como garantía de su efectividad, etc. Además, la autora profundiza en la responsabilidad en el seno de la *societas publicanorum* y sus distintas modalidades; se detiene en la figura de los inversores financieros unidos por vínculo societario y su responsabilidad, la *societas argentariorum*. Finalmente, GARCÍA LUDEÑA se detiene en el estudio de la mecánica hipotecaria en esta época y de supuestos concretos de responsabilidad social en la época posclásica.

La **segunda parte**, por el contrario, nos ofrece un análisis del estado actual de la responsabilidad societaria realizando una comparación con su articulación en la época romana.

En ella, la autora, sin perder de vista el derecho comparado, a través del cual nos ofrece los distintos criterios empleados por los derechos de nuestro entorno para articular este tipo de responsabilidades, desgrana cuál es la posición adoptada en nuestro ordenamiento en materia de responsabilidad societaria, tanto en lo relativo a la tutela de los acreedores, como, tratándose de la responsabilidad por deudas surgidas en el ejercicio de la actividad profesional, la posible concurrencia de responsabilidad societaria y extracontractual, la responsabilidad ante situaciones de insolvencia y la posición concreta que ostentan hoy los administradores en derecho societario. Finaliza GARCÍA LUDEÑA con una referencia a las líneas seguidas en Europa en materia de responsabilidad contractual.

Como señala la autora en su trabajo, a la hora de articular la responsabilidad como consecuencia de los daños originados por el incumplimiento o cumplimiento irregular de las obligaciones generadas con ocasión del desarrollo de cualquier relación contractual, incluida la societaria, los ordenamientos han ido desarrollando diversos sistemas, entre los que destaca el denominado sistema latino, que es el que, al menos aparentemente (si nos atenemos al tenor del artículo 1107 del Código Civil), ha consagrado el derecho español. Partiendo de esta premisa, GARCÍA LUDEÑA se dedica a analizar en su obra en qué medida se aplican realmente los criterios de delimitación del daño del sistema latino: consecuencias necesarias y previsibilidad del daño. Y, además, dedica parte de su exposición a la buena fe y cómo la misma ha servido como criterio moderador a la hora de graduar la responsabilidad en los sistemas de Derecho continental, no así, al menos tradicionalmente, en los de *common law*.

Con todo ello, a lo largo de las casi 600 páginas de su interesante obra, la autora nos hace viajar a través del tiempo para poder entender dónde están las raíces de nuestro derecho, en qué medida nuestra normativa actual en el campo de

la responsabilidad societaria es fiel al derecho romano y qué elementos comunes proporciona el mismo a los Códigos civiles europeos y al derecho privado de la Unión Europea que, a juicio de GARCÍA LUDEÑA, «*el irreversible proceso unificador nos deparará en el futuro*».

*(Trabajo recibido el 11/04/2017
y aceptado para su publicación el 16/05/2017)*